



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DEL 2025 PRESIDIDA POR
EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

ACTA N°013-2025

En Pachacámac, a los treinta y un días de marzo del año dos mil veinticinco, siendo las once horas, en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Yrma Judith Rosario Albornoz, Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castillón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Edilberto Sánchez Sánchez, Gerente Municipal, Jimmy David Tambra Huamaní, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde dispuso se pase a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, se advierte que durante la estación no hay debate. El alcalde cede la palabra a la regidora Rosario Albornoz, quien traslada la inquietud de los padres de los hijos que están jugando el campeonato de la Copa Perú, realizado en el estadio municipal de Pachacámac, informan que tienen deficiencias, que no hay un lugar adecuado para que los niños estén en este campeonato y puedan jugar ese campeonato. El alcalde señala que se tomará en cuenta lo informado por la regidora, así como el pedido de los padres de familia. No habiendo más intervenciones, el alcalde dispuso se pase a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas con y diez minutos, contando con el quórum reglamentario, se da inicio la estación orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **CREAR** el Consejo Local de Fomento Artesanal del Distrito de Pachacámac, COLOFAR Pachacámac.

Sustenta el punto la gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, quien advierte que con la creación del consejo local se busca alinear dentro de un conjunto de niveles de gobierno, cada cual, con un consejo de fomento artesanal, el Consejo Local de Fomento Artesanal del Distrito de Pachacámac, COLOFAR Pachacámac, así como dotarlo de un reglamento. A saber, existen varios tipos de consejos en las distintas categoría de



gobierno, por ejemplo, Consejo Nacional de Fomento Artesanal, CONAFAR, instancia nacional encargada de formular y coordinar políticas para el desarrollo artesanal; Consejo Regional de Fomento Artesanal, COREFAR, que son órganos a nivel regional que implementan las políticas nacionales en sus respectivas jurisdicciones, hasta el año 2018 se encontraba integrada por 21 regiones, y el Consejo Local de Fomento Artesanal, COLOFAR, que son entidades a nivel distrital que promueven y apoyan la actividad artesanal local, hasta el año 2018, existían en 30 distritos.

Además, entre 2022 y 2024, se han creado nuevos COLOFAR en los distritos de Ventanilla, Cieneguilla, Lurigancho-Chosica y Comas. En suma, la funcionario resalta que el COLOFAR Pachacámac, es un espacio de coordinación y consulta entre el sector público y el sector privado diseñado para fortalecer la actividad artesanal, promover su desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida de los artesanos, preservando nuestra riqueza cultural, como beneficios, de este modo, el COLOFAR, podrá general articulación con el Gobierno Central y el Consejo Nacional de Fomento Artesanal, CONAFAR, promoviendo la implementación de políticas públicas, para el desarrollo de la actividad artesanal local, la participación en ferias regionales, nacionales e internacionales, la formalización e implementación de buenas prácticas, también, brindar asistencia técnica del gobierno central para el mejoramiento de la producción artesanal, así como participar en fondos concursables asociados al desarrollo de la actividad artesanal. En cuanto a su reglamento, que también se trae a discusión en esta sesión de concejo, destaca la funcionaria, que este, determinará la organización, funciones y/o competencias del COLOFAR PACHACÁMAC, sentando las bases para la implementación de la política artesanal local. Igualmente, precisa que el COLOFAR, tiene como integrantes al alcalde, quien lo preside, y como miembro alterno que ejercerá la presidencia en ausencia del titular, la Gerencia de Turismo Cultura y Asuntos Internacionales, que ejercerá la secretaría técnica. En cuanto a las funciones del consejo, va desde proponer políticas públicas para mejorar la calidad de vida de los artesanos, especialmente, en zonas rurales y de pobreza extrema, hasta fortalecer la actividad artesanal conectándola con el mercado, coordinando proyectos en apoyo a los artesanos en el ámbito local.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

Artículo 1.-CREAR el Consejo Local de Fomento Artesanal del distrito de Pachacámac, COLOFAR Pachacámac, como órgano de coordinación entre el sector público y privado, vinculado a la actividad artesanal, con carácter consultivo y de asesoramiento en materia de artesanía a nivel local dentro de la circunscripción territorial del distrito de Pachacámac.

Artículo 2.- APROBAR el Reglamento Interno del Consejo Local de Fomento Artesanal del distrito de Pachacámac, COLOFAR Pachacámac, que contiene tres títulos, veinte artículos y seis disposiciones finales en ocho folios, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 3.- DESIGNAR al Gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales de la Municipalidad Distrital de Pachacámac como secretario técnico del Consejo Local de Fomento Artesanal del distrito de Pachacámac, COLOFAR Pachacámac.

Artículo 4.- EMITIR la norma municipal correspondiente.

Enseguida el secretario dio lectura al siguiente punto de agenda:

- **APROBAR** el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del Distrito de Pachacámac 2025-2030.

Llamada nuevamente a sustentar la gerente de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, explica que el plan de desarrollo turístico local ha sido formulado no solamente por la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales, sino ha respondido al resultado de un equipo técnico, conformado por el arquitecto Luis Alfredo Venero Latorre, gerente de Licencias y Desarrollo Económico, el magister Gregorio Quispe Albino, gerente de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, el ingeniero Augusto Nishimura Wong, gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la abogada Yolanda Elizabeth Alvites Hernández, gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el contador público colegiado Luis Javier García Cárdenas, jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el ingeniero Paul Becerra Maquera, gerente de Desarrollo Urbano, la arqueóloga Denise Pozzi-Scott, directora del Museo de Sitio de Pachacámac, Manuel Ipince Oviedo, presidente de la Cámara de Comercio de Pachacámac, Carlos Alberto Remusgo, presidente de la Red Municipal de Artesanos de Pachacámac, la administradora de Kusina, Katherine Fiorella Carpio Núñez, el propietario del hospedaje El Beni, Miguel Cáceres Paulo, la señora Alicia Josefa González, del Fundo Agroecológico Casablanca, la doctora Carmen Felipe Morales Basurto, propietaria de Bioagricultura Casa Blanca, como titular también al representante de la empresa UNACEM, Pedro Gamboa Moquillaza, el representante de la empresa Cálidda, Martín Mejía del Carpio, el coordinador de la Asociación de Circuito Ecoturístico Lomas del Lúcumo, Jonathan Alexander Retes, al vicepresidente del Centro Poblado Rural Guayabo, Luis Antonio Pascual Alarcón, el presidente de la Asociación de Defensores de Lomas, Gabriela María Ester García Proaño, entre otros. Destaca la funcionaria que a través del plan se fortalece la competitividad de los destinos turísticos, se incrementa el flujo turístico de visitantes, innovando la oferta turística. Se utilizó para ese cometido, la guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local, el PDTL, aprobado por resolución ministerial N°107-2021 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, primero con la recopilación de información, haciendo un total de 35 visitas de campo, elaborando estudios de mercado y aplicación de encuestas, que en promedio son 360 aplicadas, y talleres con los actores estratégicos, que en total han sido un promedio de 20 talleres. Explica la funcionaria que en la fase uno, se diseña el entorno institucional donde se hace la planificación previa para el desarrollo de este instrumento de gestión. En la fase dos, se tiene al diagnóstico turístico local, que son actividades previas al diagnóstico y el diagnóstico situacional actual. En la fase tres, el análisis estratégico, en donde se determina la misión, visión y un análisis FODA de cuál es la realidad del territorio respecto al sector turismo. En la fase cuatro, que es el plan de acción, en donde ya se determinan las acciones estratégicas del plan de trabajo y también se da lo más importante, la proyección de proyectos de inversión. Agrega la funcionaria que en la fase 1, se tiene la conformación del equipo técnico de turismo que fue reconocido por resolución de alcaldía número N°194-2024-MDP/A, como lo indica la guía del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el proceso de esta elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Local de Pachacámac 2025-2030. El equipo técnico tiene la responsabilidad de elaborar el plan de desarrollo turístico local, validar cada fase mediante talleres participativos de manera presencial, desarrollar reuniones según un cronograma de actividades preestablecido, monitorear y dar seguimiento a la implementación del plan. En cuanto a la labor de la secretaría técnica, esta brinda el soporte al equipo técnico de turismo, coordina con el equipo técnico de turismo, coordina con el equipo técnico. Durante

la fase dos, el diagnóstico turístico local advierte un valle costeño formado por el río Lurín, con una extensión territorial de 267.87 kilómetros cuadrados, sobre una altitud de 73 metros sobre, en el mapeo de las cinco zonas, Pachacámac histórico, Po! Poblet, los centros poblados rurales, José Gálvez Barrenechea y Quebrada de Manchay. Aclara que se cuenta con dos atractivos turísticos principales, que son los atractivos ancla, que es la Plaza de Pachacámac y el Santuario Arqueológico de Pachacámac. En cuanto a la situación cultural se tiene el monumento histórico, la iglesia, 86 sitios arqueológicos registrados en el SIGDA del Ministerio de Cultura, y 15 actividades culturales que simbolizan la fe, la historia, la cultura y la tradición del distrito de Pachacámac. Subraya que se tiene una normativa municipal que respalda todas las iniciativas planteadas, cuatro ordenanzas municipales, siete acuerdos de concejo, cinco decretos de alcaldía, dos resoluciones de alcaldía, dos resoluciones de gerencia municipal y una resolución de la gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales. La visión al 2030 es la siguiente: "el distrito de Pachacámac es reconocido como un destino turístico sostenible, inclusivo e innovador, destacando a nivel nacional por su amplia oferta turística de tipo histórico, natural, aventura, gastronómico, arqueológico y comunitaria. Ofrece experiencias transformadoras para los visitantes, promoviendo el bienestar local, bajo un modelo de gobernanza colaborativa que garantiza la conservación del patrimonio y el desarrollo integral del territorio." Como objetivos estratégicos se tienen a incrementar el número de visitantes y fomentar estadías más prolongadas en el distrito Pachacámac; diversificar y mejorar la oferta turística en el distrito de Pachacámac; mejorar las condiciones de acceso y fortalecer los servicios básicos y complementarios; fortalecer capacidades en materia de turismo en la población local y prestadores de servicios turísticos; fortalecer la gestión turística del distrito y fomentar una gobernanza colaborativa que impulse el desarrollo sostenible. En cuanto a la identificación de ideas de proyectos, se tiene al mejoramiento de los servicios turísticos públicos en el circuito turístico del pueblo histórico de Pachacámac, entre otros. Dicho esto, la gerente dio por culminada la sustentación del proyecto de norma traído para su aprobación por el concejo.

Estando a lo expuesto, no habiendo intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR MAYORÍA**, con las abstenciones de la regidora Lomas Ricopa y Rosario Albornoz, el Concejo Municipal de Pachacámac, adoptó el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO

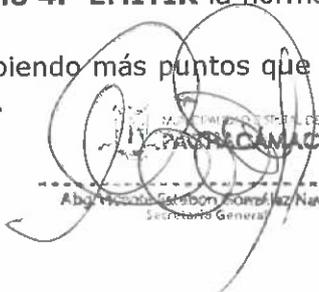
Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de Pachacámac 2025-2030, en 294 folios, que como anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3.- DEROGAR la ordenanza N°296-2022-MDP/C, que aprueba el Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del Distrito de Pachacámac 2022-2026.

Artículo 4.- EMITIR la norma municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las doce horas y trece minutos se levanta la sesión.



Abg. Esteban González Navarro
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
ABG. ENRIQUE V. CABRERA SULCA
ALCALDE